**GRILLA MODELO DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| 1. **Antecedentes**
2. Contractuales (7)
3. Comerciales (3)
 | **10** |
| 1. **Calidad de los productos**
2. Rendimiento del Procesador (4)
3. Memoria RAM (4)
4. Almacenamiento (3)
5. Batería Duración (2)
6. Pantalla definición (2)
7. Pantalla Tamaño (2)Conectividad (3)
 | **20** |
| 1. **Plazo de Entrega o Ejecución**
 | **15** |
| 1. **Acreditación ODS s/ Ley 9193**
 | **10** |
| 1. **Oferta Económica**
 | **45** |
| **TOTAL** | **100** |

1. **Antecedentes**
2. **Contractuales:** Se calificará con el máximo puntaje previsto (7 puntos) a los oferentes que no posean antecedentes en el Registro Único de Proveedores de Mendoza, de penalidades o sanciones aplicadas dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de oferentes que no posean en el Registro Único de Proveedores una inscripción vigente en dicho período, también serán calificados con el máximo puntaje (7 puntos), salvo que posean sanciones impuestas en el mismo plazo por organismos y/o registros de proveedores de otras jurisdicciones (Nacional, Provincial, Municipal).

Se calificará con 3 puntos a los oferentes que posean sanciones de apercibimiento dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas, inscriptas en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal. Se calificará también con 3 puntos a los oferentes que, no registrando sanciones mediante procedimientos formales, tuvieren antecedentes documentados de prestación “no satisfactoria” del servicio.

Se calificará sin puntaje a los oferentes que posean sanciones de suspensión o bajas por incumplimientos contractuales, en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal, dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

A los efectos de la evaluación se considerará la información publicada por el Registro Único de Proveedores Provincial y demás Organismos que administren dichos datos a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

**Comerciales:** Se otorgará el máximo puntaje previsto (3 puntos), a las ofertas que acrediten el mayor volumen de antecedentes comerciales (monto de ventas o prestación de servicios idénticos o similares a los del objeto de la contratación) que se encuentren fehacientemente documentados y/o certificados por comitentes, dentro de los últimos tres meses anteriores a la publicación de la presente contratación pública. Las demás ofertas serán calificadas con el criterio de proporcionalidad, en función de los antecedentes acompañados.

**Calidad del Producto:**

1. **Rendimiento del Procesador:** Se puntuara con el máximo de 4 puntos, a la oferta que presente la mayor velocidad del procesador medido en GHz que supere el mínimo requerido en las especificaciones técnicas, el resto se calificara por la regla de proporcionalidad.
2. **Memoria RAM:** Se puntuara con el máximo de 4 puntos, a la oferta que presente la mayor capacidad de gigabytes (GB) que supere el mínimo requerido en las especificaciones técnicas, el resto se calificara por la regla de proporcionalidad
3. **Almacenamiento:** Se puntuara con el máximo de 3 puntos, a la oferta que presente la mayor capacidad de almacenamiento en SSD, medido en gigabytes (GB), que supere el mínimo solicitado en las especificaciones técnicas, el resto se calificara por la regla de proporcionalidad.
4. **Batería Duración:** Se puntuara con el máximo de 2 puntos, a la oferta que presente la mayor duración de la batería, el resto se calificara por la regla de proporcionalidad.
5. **Pantalla definición:** Se puntuara con el máximo de 2 puntos, a la oferta que presente la mejor calidad de la pantalla medida por su definición, el resto se calificara por la regla de proporcionalidad
6. **Pantalla Tamaño** Se puntuara con el máximo de 2 puntos, a la oferta que presente el mayor tamaño diagonal que supere el mínimo requerido solicitado, el resto el resto se calificara por la regla de proporcionalidad.
7. **Conectividad:** Se puntuara con el máximo de 3 puntos, a la oferta que presente la mayor cantidad de bits por segundo (BPS), de conectividad en ambas interfaz requeridas, el resto se calificara por la regla de proporcionalidad.
8. **Plazo de Entrega o Ejecución:** Teniendo en cuenta el plazo máximo de cumplimiento estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares respecto de la obligación principal inherente al objeto de la contratación (la entrega de los bienes), se calificará con el máximo puntaje previsto (15 puntos) a la oferta que proponga dicho cumplimiento en el menor plazo cierto determinado por el oferente (oferta superadora). Las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de la proporcionalidad.

**ATENCION: El plazo de entrega que planifique el oferente en su propuesta se considerará una Declaración Jurada de cumplimiento del contrato. Por lo tanto, ante la mora (mora automática imputable), por cada día de retardo se aplicará una multa diaria del 0,1% del valor del/los bien/es no entregado/s dentro del plazo propuesto.**

1. **ACREDITACION ODS s/LEY 9193**: Para la presente licitación, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>). A este efecto, se informan los siguientes ponderadores de calificación del desempeño empresario sustentable, adoptados por la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial (ver: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>):

1. **OFERTA ECONÓMICA - PRECIO**: Se puntuará con el puntaje máximo (50 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio en el respectivo renglón. En caso de presentación de oferta alternativa, la misma será considerada a los efectos de esta evaluación. Las demás ofertas serán puntuadas según la regla de proporcionalidad.

**De todo lo analizado se sugiere se realicen correcciones y ajustes pertinentes a través de circular aclaratoria, siempre teniendo en cuenta los principios de igualdad, concurrencia, transparencia, buena administración y plazo razones entre otros, que rigen la ley 8706 Ley de Administración Financiera y Ley 9003 Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza.**